

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede.
Sírvasse proveer. Santiago de Cali, noviembre 27 de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad.- 76001-3103-004-2021-00008-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede y revisado el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

NIÉGASE la anterior solicitud de retiro de demanda, presentado por el apoderado de la parte actora, por improcedente toda vez que no cumple con lo establecido por el art. 92 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **193** DE HOY **28 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria